El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 1.019/2017

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 1 de marzo de 2017, se aprobó provisionalmente el expediente numero 2/2017, de modificación al presupuesto de gastos por Créditos Extraordinarios y/o suplemento de crédito.

En virtud de lo dispuesto en el articulo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al publico

en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil a 10 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Esteban Morales Sánchez.